

E. S.

Se constata q<sup>l</sup>. V.E. cuando de su natural voluntad  
se ha servido conceder a varios Sr<sup>as</sup> agraciadas Algo-  
ce integro de su pensión. Lo ocurrido se halla en igual  
caso de suplica q<sup>l</sup>. han interpuesto las sucesoras; y  
siendo la asignación q<sup>l</sup>. goza reducida ~~solo~~ <sup>en S. D.</sup> a 18 p. mensua-  
les, V.E. en su virtud resolverá como sea de su mayor  
agrado. Fern<sup>o</sup>. Real: Marzo 16. de A. 1826. =

U. L. 146-769



MH-06146

CAJ. 51

Doc. 69

Fol. 1

2.



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

O. R. 111-102

